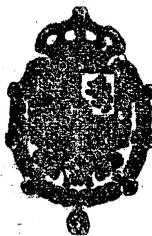


DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado para proveer Escuelas Nacionales de niños.—Páginas 41 á 52.

Otra haciendo extensivos á los Profesores de Caligrafía los preceptos de la Real orden de 1.º de Enero de 1913, en cuanto se refieren á los Profesores de Dibujo, y por lo tanto, que la situación legal de aquellos Profesores en el Escalafón general de Catedráticos sea determinada con arreglo á los preceptos que se publican.—Páginas 52 y 53.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se excluyan de la relación de caminos vecinales admitidos provisionalmente por Real orden de 18 de Agosto de 1914, el de Valle de Cerrato á la carretera de Calabazanos á Esquevilas y el puente económico sobre el río Arlanzón, en Palenzuela.—Página 53.

Otra disponiendo que por los Gobernadores civiles se den las órdenes oportunas para obtener de las Autoridades civiles los planos de las capitales y de las poblaciones importantes de cada provincia y procedan, una vez reunidos, á su remisión á este Departamento ministerial.—Página 53.

Otra disponiendo se anuncie á concurso la provisión del cargo de Verificador de Contadores de agua de la provincia de Salamanca, vacante por haber sido admitida la renuncia de dicho cargo á don Luis Estrada y Acebal.—Página 53.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Newcastle (Inglaterra) del súbdito español Manuel Guerrero Ruiz.—Página 54.

GRACIA Y JUSTICIA.—Títulos del Reino.—Anunciando haber sido solicitado por los señores que se indican Real carta de sucesión en los Títulos que se mencionan.—Página 54.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Citando á los representantes é interesados en los beneficios de la fundación de don Juan Bautista de Barturen, Escuela de Raquío (Vizcaya).—Página 54.

Idem id. id. en los beneficios de la obra pía de D. Pablo Avellaneda, sita en Alcalá de Henares (Madrid).—Página 54.

Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.—Página 55.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Caminos vecinales.—Concediendo al Ayuntamiento de Guadalajara el anticipo de 1.532,39 pesetas para construcción del camino vecinal de Puerta de Bejanque (Guadalajara) á la carretera de Chiloeches.—Página 55.

Idem al Ayuntamiento de Camargo el anticipo de 8.000 pesetas para la construcción del camino vecinal de Portillanas de Muriedas por Muriedas y Maliano al embarcadero de Peña Hermosa.—Página 55.

Negociado Central.—Nombrando Ordenanza de la Sección Agronómica de Ciudad Real á D. Federico García Arrazola.—Página 55.

ANEXO 1.º —OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de seguros La Polar.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 3.º —TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Pliegos 38 y 39.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Vistas las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado para proveer Escuelas Nacionales de niños,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente, con respecto á las Escuelas que se citan:

HUESCA

Regencia de la aneja.

Renunciada por D. Eusebio Benito Alfaro, número 32 del Escalafón.

Reclamantes: D. José María Lozano, número 300; D. Francisco Leda Belén, número 412; D. Rafael Suárez de la Riva, número 423, y D. Rafael Castilla, número 748, que exponen no reúne condiciones el Sr. Alfaro, por no tener el título Normal; y D. Alejandro Miguel Alegre, número 448, que pide no se provea la Escuela de Huesca y que se le adjudique fuera de concurso, fundándose en que la Escuela de Calatayud, que sirve, ha sido suprimida, y teniendo en cuenta que el Sr. Benito Alfaro ha justificado que tiene hecho el depósito para la adquisición del título Normal dentro del término de la convocatoria, estando declarado que el abono de los derechos del título suplirá éste en casos análogos, y teniendo asimismo en cuenta que el arreglo escolar de España no se ha llevado á efecto, y

que, por tanto, no ha sido suprimida la plaza que en Calatayud sirve el Sr. Alegre; se desestiman las reclamaciones presentadas y se admite á D. Eusebio Benito Alfaro la renuncia presentada.

CÁDIZ

Regencia.

Adjudicada á D. Rosendo Calatayud, número 47.

Reclamantes: D. Serafín Cid, número 72; D. Juan Carrillo, número 276; don José María Lozano, número 300; D. Adolfo Rivera, número 399; D. Francisco Seda, número 412; D. Rafael Suárez, número 423; D. Rafael Castilla, número 748, y D. Claudio Manuel Gómez, número 1.708; fundando su reclamación en que el señor Calatayud carece del título Normal, y habiendo acompañado D. Rosendo Calatayud á su instancia en solicitud de esta Escuela certificado de haber hecho el depósito para adquisición del título Normal, lo cual es suficiente á los efectos del

concurso, se desestiman las instancias de los Sres. Cid, Carrillo, Lozano, Rivera, Seda, Suárez, Castilla y Gómez, y se confirma el nombramiento de D. Rosendo Calatayud para la Regencia de Cádiz.

LÉRIDA

Regencia.

Adjudicada á D. Adelardo Peral, número 51.

Reclamantes: D. José María Lozano, número 300; D. Adolfo Rivera, número 399; D. Francisco Seda, número 412; D. Rafael Suárez, número 423; D. José Gómis, número 680; D. Rafael Castilla, número 748, y D. Claudio Miguel, número 1.708, que alegaron la falta de título Normal del propuesto, y teniendo en cuenta que el señor Peral está en posesión del título Normal desde 8 de Octubre de 1912, se desestiman las reclamaciones presentadas y se declara definitivo el nombramiento de D. Adelardo Peral para esta Regencia.

ALMERÍA

Regencia.

Adjudicada á D. Serafín Cid, número 76; desestimada la reclamación interpuesta por el Sr. Cid; y no habiendo éste renunciado ni sido objeto de reclamación, se declara definitivo el nombramiento.

POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

Adjudicada á D. Nicolás Martín, número 81.

Reclamantes: D. Pantaleón Miguel Castañer, número 737; D. Emilio Guerra, número 1.136; D. Angel de la Vega, número 1.839; D. Leoncio Gómez, número 1.873 del de 1912, y 792 del de 1913, y D. José Morales, número 3.997. Todos reclaman por haberse adjudicado al Sr. Martínez, por suponerle erróneamente el número 81 del Escalafón general, siendo éste el número de la antigua categoría de 825 pesetas, y el 4.096 del general; este hecho, denunciado también por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid, ha sido comprobado, y, en su virtud, se deja sin efecto el nombramiento provisional de D. Nicolás Martínez para la Escuela de Pozuelo de Alarcón, y se nombra en su lugar á D. Pantaleón Miguel Castañer y Santos que, entre los reclamantes, ocupa lugar anterior en el escalafón, el cual dejará vacante la Escuela de beneficencia de Logroño.

VALENCIA

Dirección.

Adjudicada á D. Santiago Soler, número 102.

Reclamantes: D. Francisco Seda, número 412; D. Rafael Suárez, número 423, y D. Alejandro Miguel, número 448, fundan su reclamación, los dos primeros, en que el Sr. Soler no está en posesión del grado Normal, y el Sr. Miguel en la supuesta supresión de la Escuela que sirve; procediendo la desestimación de la última, por

las razones ya expuestas al tratar de la Regencia de la Escuela de Huesca, y no habiendo justificado el Sr. Soler, ni durante la convocatoria, ni á los efectos del escalafón, tener el título Normal, ni haber satisfecho el depósito correspondiente, se anula su designación y se nombra para la graduada de Valencia á D. Francisco Seda Belén, Maestro de Valdepeñas.

ZAMORA

Regencia.

Adjudicada á D. José Fuentes, número 226.

Reclamantes: D. Abilio Gallardo, número 301, mejorado; D. Nicolás Leal, número 233; D. Felipe Cuencas, número 234; D. Tomás Pérez, número 283; D. Adolfo Rivera, número 359; D. Luis Eusebio López, número 409; D. Francisco Seda, número 412, y D. Rafael Suárez, número 423, que alegan que el Sr. Fuentes falleció en 22 de Octubre, ó sea antes de hacer la propuesta, y que se propuso al señor Fuentes por no haber tenido en cuenta el parte recibido de la Sección de Zamora; se deja sin efecto la propuesta provisional, y se nombra á D. Abilio Gallardo y Sánchez, Maestro de Madrid, para la Regencia de Zamora, por ser Maestro superior con arreglo al plan de 1901, según tiene justificado en el escalafón.

HUESCA

Dirección.

Adjudicada á D. Abilio Gallardo, número 301.

Reclamantes: el interesado, haciendo constar que no está vacante la plaza para que ha sido propuesto; de ello da cuenta también la Sección de Huesca; D. Francisco Seda, número 412, y D. Rafael Suárez, número 423, alegando la falta del título correspondiente por parte del señor Gallardo; comprobada la no existencia de la vacante, no hacia falta hacerse cargo de las reclamaciones de los Sres. Seda y Suárez; mas como se adjudica al señor Gallardo la plaza de Zamora, debe hacerse constar que dicho Maestro tiene el título con arreglo al plan de 1901, y, por tanto, se desestiman las reclamaciones contra el Sr. Gallardo presentadas.

GRANADA

Adjudicada á D. Juan Bueno, número 310.

Reclamante, D. Antonio Rodríguez, número 177; se funda en el número que ocupa en el escalafón de 1912.

Publicada la convocatoria de este concurso después de la sentencia del Tribunal Supremo que dió lugar á la mejora de número del Sr. Bueno, y figurando éste en el escalafón de 31 de Diciembre de 1913 antes que el reclamante, en virtud de la citada sentencia, se desestima la reclamación y se confirma el nombramiento del Sr. Bueno.

REUS

Regencia.

Adjudicada á D. José Villar, número 254.

Reclamantes: D. Francisco Seda, número 412; D. Rafael Suárez, número 423; don Rafael Castilla, número 748, y D. Claudio Manuel Gómez, número 1.708, que alegan la falta del título necesario por parte del propuesto; éste ha renunciado, comprobado que el Sr. Villar tiene justificado en su hoja de servicios desde 1910, á los efectos del escalafón, que posee el título de Maestro superior con arreglo al plan de 1901; se desestiman las protestas, declarando la plaza vacante por renuncia del propuesto D. José Villar.

OVIEDO

Dirección.

Adjudicada á D. Tomás Pérez, número 283.

Reclamante, D. Manuel Fernández Fierro, número 309, que pide se exija á todos los concursantes que reseñen la Cédula, eliminando á los que no lo hicieron; que se le compute el sueldo de 3.000 pesetas, y que se le adjudique la vacante de Oviedo.

Teniendo en cuenta que los Maestros figuran en un escalafón aprobado y que han cumplido las condiciones de la convocatoria y que el sueldo de 3.000 pesetas le ha sido reconocido al Sr. Fierro posteriormente, se desestima la reclamación y se nombra con carácter definitivo á don Tomás Pérez para la Dirección de la Graduada de Oviedo.

TOLEDO

Adjudicada á D. José María Lozano, número 300, y desestimadas las reclamaciones presentadas por este Maestro, no habiéndose presentado ninguna otra contra su designación, se confirma el nombramiento de D. José María Lozano para la Escuela de Toledo.

OVIEDO (CORREDORIA)

Adjudicada á D. Manuel Fernández Fierro, número 309.

Por iguales razones que el anterior se confirma el nombramiento.

JEREZ DE LA FRONTERA

Regencia.

Adjudicada á D. Aniceto del Barco, número 433.

Reclamantes: D. Francisco Seda y don Rafael Suárez, que alegan fué anunciada la plaza como Dirección y se provee como Regencia, y habiéndose anunciado efectivamente como Dirección, sin que se haya introducido variante alguna en los términos de la convocatoria, se declara que D. Aniceto del Barco es nombrado Director de graduada en Jerez de la Frontera.

TARRAGONA

Regencia.

Adjudicada á D. José Montón Montolín, número 377, reclamante de una Au

xiliaría de la graduada de Granada, adjudicada al número 565.

Reclamantes: D. Francisco Seda y don Rafael Suárez, que formulan igual petición que la presentada para la de Jerez; se declara que la plaza es Dirección de graduada, y que se trata de un error de la GACETA de 11 de Enero, no procediendo hacer otra declaración porque ni el Sr. Seda ni el Sr. Suárez solicitaron esta Escuela, y obtenida otra plaza por el señor Montón, se declara vacante la Dirección de la graduada de Tarragona.

RONDA

Dirección.

Adjudicada á D. Adolfo Rivera, número 399; desestimada la reclamación presentada por el interesado, no habiéndose formulado ninguna contra su designación, y no habiendo presentado renuncia, se confirma el nombramiento.

VALLADOLID

Adjudicada á D. Miguel González, número 410.

Reclamante, D. Felipe Cuencas, número 234; se funda en que solicitó la plaza y no lo ha sido adjudicada; fué causa del error el haber antepuesto el interesado al nombre de la capital Valladolid, la designación de la Escuela Puente Mayor, y por ello se estimó que solicitaba la de un pueblo de la provincia que ni existe ni fué anunciado; comprobado el error, se anula la designación de D. Miguel González y en su lugar se nombra á D. Felipe Cuencas.

REUS

Dirección.

Adjudicada á D. Manuel Terrones, número 436.

Reclamante, D. Salvador Peris, número 446, que alega no solicitó el nombrado esta Escuela y que por error ha sido propuesto para ella; justificado por la instancia del Sr. Terrones que éste sólo solicitó la Regencia de Reus, y no la Dirección, se anula la propuesta y se nombra Director de la graduada de Reus á D. Salvador Peris.

ASTILLERO (SANTANDER)

Adjudicada á D. Salvador Peris, número 446.

Admitido el recurso presentado por este Maestro, en virtud del cual se le nombra para la Dirección de la graduada de Reus, se declara vacante la de Astillero.

SEGOVIA

Dirección.

Adjudicada á D. Alejandro Miguel, número 448.

Reclamantes: D. Eustasio Sanz, número 643, y D. Claudio Manuel Gómez, número 1.708; alegan que al propuesto le falta estar en posesión del título Normal ó Superior por el plan de 1905, y comprobado este extremo, incluso por la decla-

ración del Sr. Miguel, en la instancia de que se ha hecho mérito, se estima esta reclamación, fundada en la regla 4.ª de la convocatoria, anulándose la designación del Sr. Miguel, y se nombra Director de la graduada de Segovia á D. Eustasio Sanz.

LA LAGUNA (CANARIAS)

Regencia.

Adjudicada á D. Francisco López, número 526.

Reclamante, D. Abilio Gallardo; adjudicada á este concursante otra plaza que pedía preferentemente, no es necesario hacerse cargo de la reclamación.

Presentada renuncia por el Sr. López, por haber variado las condiciones de la vacante, porque el Real decreto de 30 de Agosto de 1914 suprimió los estudios normales de los Institutos, y pidiendo que se le reconozca derecho á obtener, fuera de concurso, otra Regencia graduada. Teniendo en cuenta, por una parte, que, en efecto, ha variado la condición de la vacante, y por otra, que si esto puede ser causa de la anulación de la propuesta no justifica el reconocimiento de derecho alguno para el interesado, ya que continúa en la Escuela que sirve sin experimentar perjuicio alguno; se desestima la petición del Sr. López, admitiéndole la renuncia que presentó, y declarando vacante la Escuela de La Laguna.

BARCELONA

Auxiliares desdobladas.

Es de advertir que la Sección de Barcelona participó que las plazas vacantes no son las provistas, ya que si es cierto que unas y otras son tres, respecto á las unitarias, las otras vacantes son cinco Auxiliares desdobladas y cuatro Secciones de graduadas y las provistas—siete Auxiliares desdobladas y dos Secciones de graduadas—; respecto á las unitarias no ha habido protesta. En cuanto á las desdobladas, cinco han sido propuestos en los primeros lugares: D. Fabián Aguadé, número 470; D. Pascual Martínez, número 502, que sólo han sido objeto de reclamación por parte de D. Emilio González, número 308, y D. José A. Parramón, número 528; D. José Berceero, número 558, y D. Antonio Gales, número 562; contra estos tres señores reclama además D. Santos Vicente Baldoví que no figura en el escalafón de 1.º de Enero de 1912, y ha sido incluido en el de 1.º de Enero de 1913 con el número 456, ó sea antes que los Sres. Parramón, Berceero y Gales, en atención á contar un año, ocho meses y 24 días en la categoría de 1.650 pesetas en 1.º de Enero de 1912, sin que se haya presentado contra su inclusión recurso alguno.

Procede, pues, estimar las reclamaciones por tener mejor derecho que los propuestos, anulándose la designación de los Sres. D. José Berceero y D. Antonio

Galés, y nombrando, por tanto, para las cinco plazas de Auxiliares desdoblados á D. Emilio González García, D. Fabián Aguadé Serra, D. Pascual Martínez Abollán, D. Santos Vicente Valdoví y D. José A. Parramón Farrás.

BARCELONA

Secciones de graduadas.

Han sido provistas como Auxiliares desdobladas las dos primeras en D. Mariano Rexach y D. Raimundo Casas, número 634, y con su verdadero carácter de Secciones de graduada, las dos últimas en D. Santos García, número 739, y don Luis Calatayud, número 889.

Contra la designación de los dos primeros reclaman: D. Juan Planas, número 626; D. Lorenzo Vilalta, número 649; D. José Gomis, número 680; D. Bartolomé Serrano, número 736, y D. Santos García, número 739; todos ellos fundados en el error de haberse provisto como Auxiliares desdobladas, siendo las vacantes Secciones de graduada; procede declararlo así, sin que haya que modificar la propuesta, por no haberlas solicitado los reclamantes.

Los señores García Grávalos y Pedrerol protestan del lugar que se les asigna en la propuesta; pero como el que les corresponde no altera su designación, se declara que el orden del concurso no tiene eficacia alguna para el escalafón, y que en éste será ocasión de dilucidar su verdadero puesto.

Se confirma, por tanto, el nombramiento para las Secciones de las graduadas de Barcelona á favor de D. Santos García Grávalos, D. Raimundo Casas Pedrerol, D. Luis Calatayud Buades y D. Mariano Rexach Fábregas, declarándose vacante la tercera por renuncia del propuesto.

GRANADA

Auxiliaría de la graduada.

Adjudicada á D. Serafín Baudín, número 565.

Reclamante, D. José Montón Montolín, número 377, que asegura haber solicitado esta Escuela en lugar preferente á la Dirección de la graduada de Tarragona, que se le ha adjudicado; comprobado este aserto por la primitiva solicitud de este Maestro, y teniendo éste número preferente al del Sr. Baudín, procede atender la reclamación, dejando sin efecto la propuesta á favor de D. Serafín Baudín, y nombrando para la Auxiliaría de la graduada á D. José Montón Montolín.

PORCUNA (JAÉN)

Adjudicada á D. Tomás López de la Coba, Maestro de Melilla.

Reclamante, D. Pablo Aguilera, número 2.430, que alega que el Sr. López de la Coba tiene derechos limitados, como Maestro de Melilla, y teniendo en cuenta que la limitación de derechos para los Maestros no ingresados por oposición en Escuelas de esta categoría, no comprende

sólo el ascenso, sino también el traslado, ya que sólo tienen derecho á seguir en la Escuela que sirven, se estima la reclamación, se deja sin efecto la designación de D. Tomás López de la Coba y se nombra para la Escuela de Porcuna á D. Pablo Aguilera solsona.

CATARROJA (VALENCIA)

Adjudicada á D. Cayetano Garnelo, número 646.

Reclamante, D. José Ruano Chirivella, que sirve hoy la Escuela de Catarroja, obtenida en 4 de Noviembre de 1914, en virtud de expediente de incompatibilidad, y teniendo en cuenta que una vez adjudicada en propiedad no debió darse por otro medio legal, y que de nombrarse para ella al Sr. Garnelo, se originarían sensibles perjuicios al Sr. Chirivella, que en la actualidad está al frente de la Escuela, y no parece equitativo el que se le obligue á marchar á otra:

Considerando que también son atendibles los derechos de D. Cayetano Garnelo, y que de no adjudicársele la Escuela de Catarroja debe reconocerse así, se deja sin efecto la designación de D. Cayetano Garnelo para Catarroja (Valencia), la cual seguirá servida por el Sr. Ruano Chirivella, y se reconoce al Sr. Garnelo el derecho á obtener, fuera de concurso, una de las Escuelas que en el concurso solicitó y que no se proveen definitivamente.

VILLAFRANCA DEL PANADÉS (BARCELONA)

Adjudicada á D. Lorenzo Vilalta, número 649, y justificado el destino del señor Vilalta á otra vacante que pedía en lugar preferente, se declara vacante esta Escuela.

CANILLAS (MADRID)

Adjudicada á D. Eugenio Hernández. Reclamante, D. Marcos Campo, número 2.937, que pide se hagan constar los servicios del Sr. Hernández.

Como en la GACETA de 11 de Enero se hizo constar que el ingreso en la categoría del Sr. Hernández fué el 25 de Abril de 1913, y siendo tal categoría la de 2.000 pesetas, con arreglo al escalafón que se está publicando, tales datos son los únicos que interesan al Sr. Campo, que sólo tiene la categoría de 1.100 pesetas, y por lo que no procede estimar la reclamación.

Presentada renuncia por el Sr. Hernández Cárdenas, se admite y se declara vacante para su provisión en nuevo concurso la Escuela de Canillas.

MOTRIL (GRANADA)

Adjudicada á D. Salvador Fernández Criado, número 847.

Reclamante, D. Paulino López, número 730; funda su reclamación en que en el escalafón de 1912 figura el Sr. Fernández Criado después que él, con un año y ocho meses, y el reclamante con siete años y ocho meses, teniendo en cuenta

que por Real orden de 4 de Diciembre de 1912, que es firme, se dispuso que se computasen al Sr. Fernández Criado todos los servicios prestados, que son trece años, cinco meses y diez días en la categoría, por lo que mejoró de puesto, siendo colocado en el actual detrás de D. Vicente Puigercás; se desestima la reclamación del Sr. López Roldán, confirmando el nombramiento de D. Salvador Fernández Criado.

MONTILLA (CÓRDOBA)

Adjudicada á D. José Macías, número 659.

Alega este Maestro que la Escuela fué anunciada como unitaria, y, sin embargo, fué resuelta la nueva organización de las Escuelas de Montilla por Real orden de 27 de Octubre de 1914, que es firme, y habiendo manifestado al Sr. Macías que de no modificarse la Real orden antes citada se tenga por presentada su renuncia; se admite ésta, declarando vacante la Escuela para su provisión en otro concurso.

SABADELL (BARCELONA)

Adjudicada á D. José Santa María, número 680.

Reclamante, D. Lorenzo Vilalta, número 649; que alega haber solicitado la Escuela de Sabadell con preferencia á la de Villafranca del Panadés que le ha sido adjudicada, y que por tener número anterior al del Sr. Santamaría le corresponde Sabadell; resultando comprobado cuanto manifiesta el reclamante, se deja sin efecto la designación de D. José Santamaría, y se nombra Maestro de Sabadell á D. Lorenzo Vilalta y Tubau.

LÉRIDA

Adjudicada á D. José Gomis Oromí, número 680; desestimadas las reclamaciones contra el interesado presentadas, y no habiendo éste renunciado á su designación, se confirma su nombramiento para la Escuela de Lérida.

JAÉN

Auxiliaria de la graduada.

Adjudicada á D. Fernando Cobos, número 704.

El interesado solicita que se especifique que su designación para la graduada es con el carácter de Maestro de Sección, y no con el de Auxiliar, como se anunció, y siendo así, se declara que la vacante que se adjudica á D. Fernando Cobos es la de Maestro de Sección de la graduada de Jaén.

VALLADOLID

Auxiliaria de la graduada.

Adjudicadas á D. Basilio Escribano, número 706, y á D. Doroteo Pérez, número 753.

Reclamante, D. Arnoldo Barcenilla, Maestro de Palencia, número 644; comprobado que el Sr. Barcenilla solicitó una

de las Auxiliares vacantes en Valladolid y que tiene número anterior en el escalafón al de los propuestos, se anula la designación de D. Doroteo Pérez, y se nombra á D. Arnoldo Barcenilla Sardón y á D. Basilio Escribano para las expresadas plazas.

ALMADÉN (CIUDAD REAL)

Adjudicada á D. Remigio Pozo Moreno, número 718.

Habiendo fallecido este Maestro y no habiéndose presentado protesta alguna contra su designación, se declara vacante la plaza.

VALENCIA (ISLA PALMAR)

Adjudicada á D. Bartolomé Serrano, número 733.

Este afirma que sólo pedía Valencia-unitarias y no Valencia-isla Palmar, anunciada separadamente; comprobados los extremos alegados, se deja sin efecto la designación y se declara vacante esta Escuela.

HUELVA

Adjudicada á D. Rafael Castilla Moreno, número 748.

Desestimadas sus reclamaciones y no habiendo renunciado este Maestro ni sido reclamada su designación, se confirma su nombramiento.

HUESCA

Sección de la graduada.

Adjudicada á D. Luciano Isaba, número 793.

Alega que pidió con preferencia las tres plazas de Zaragoza, y comprado así, procede dejar sin efecto la designación y declarar vacante la plaza.

ZARAGOZA

Sección de la graduada.

Adjudicada á D. Braulio Gómez, número 863.

Por las razones aducidas por el Sr. Isaba, al que se había nombrado para una Sección de la Graduada de Huesca cuando pidió plazas de Zaragoza en lugar preferente, y ocupando el Sr. Isaba en el escalafón número anterior al en que figura D. Braulio Gómez, se deja sin efecto la designación de éste y se nombra definitivamente para la plaza de Maestro de la Sección de la graduada de Zaragoza á D. Luciano Isaba Sancho.

MANRESA (BARCELONA)

Adjudicada á D. Gabriel Viñas, número 891.

Habiéndosele adjudicado una plaza de Barcelona á D. Mariano Rexach—único reclamante—y presentado renuncia por el Sr. Viñas, se admite ésta y se declara vacante esta plaza.

JAÉN

Auxiliaria.

Adjudicada á D. Vicente Rodríguez, número 1.048.

Este rechaza la propuesta, alegando

que sólo pidió Auxiliares desdobladas, y que se le nombre para una Sección de la graduada. Examinada la instancia de este Maestro solicitando tomar parte en el concurso resulta que pidió de modo expreso en sexto lugar la Auxiliar desdoblada, y en séptimo lugar la Auxiliaría, y siendo inciertos los hechos alegados, se desestima la reclamación, se declara definitivo el nombramiento y se apercibe al interesado para que en lo sucesivo se ajuste á la verdad en sus peticiones.

VILLAREJO DE SALVANÉS (MADRID)

Adjudicada á D. Manuel Baltés Sánchez.

Reclamante, D. Justo Germán Baltés, que alega que el propuesto falleció el 7 de Noviembre de 1914, ó sea antes de la propuesta; en su vista, se estima la reclamación y se modifica la propuesta provisional, nombrando con carácter definitivo á D. Justo Germán Baltés Maestro de Villarejo de Salvanés.

MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)

Adjudicada á D. Andrés Hernández número 1.114.

Reclamante, D. Inocencio Gómez, número 783, que alega solicitó la Escuela de Medina y no se le ha adjudicado ninguna, y que por ocupar número anterior en el Escalafón al del con que figura el señor Hernández se considera con derecho á la plaza, y comprobados los extremos alegados, teniendo en cuenta el error sufrido; se deja sin efecto la propuesta provisional á favor de D. Andrés Hernández y se nombra á D. Inocencio Gómez Pérez Maestro de Medina del Campo.

SANTANDER

Sección de la graduada.

Adjudicada á D. Valerico Vázquez, número 1.022.

Y siendo reclamante con mejor derecho á otra plaza este Maestro, se declara vacante la Sección de la graduada de Santander.

OVIEDO

Sección de la graduada.

Adjudicada á D. Leocadio Alonso, número 1.044, que ha renunciado.

Reclamante, D. Valerico Vázquez, número 1.022; comprobado que este Maestro pidió Oviedo antes que Santander, y teniendo en el escalafón número anterior al de D. Leocadio Alonso, se deja sin efecto la designación hecha á favor de este Maestro en la propuesta provisional, y se nombra con carácter definitivo á D. Valerico Vázquez de la Fuente, Maestro de Sección de la graduada del quinto distrito de Oviedo.

BENAGUACIL (VALENCIA)

Adjudicada á D. José Ruano Chirivella, número 1.284.

El interesado solicitó que se dejase sin efecto su propuesta para esta Escuela y

que se le confirme en la de Catarroja, que sirve y á la que pasó fuera de concurso; reconocido el derecho solicitado, se declara vacante la Escuela de Benaguacil (Valencia).

JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Adjudicada á D. Marcos Martínez, número 1.420.

Este Maestro pide que se le nombre para la Escuela de Beneficencia de Almería, pero habiendo reclamado este mismo cargo otro Maestro con más derecho, se confirma el nombramiento de D. Marcos Martínez Hidalgo para Jerez de la Frontera (Cádiz).

MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

Adjudicada á D. Silverio Vila, número 1.568.

Reclamando el interesado con mejor derecho otra Escuela que pedía con preferencia, se declara vacante la Escuela de Miranda de Ebro, para su provisión en nuevo concurso.

LLERENA (BADAJOZ)

Adjudicada á D. Ricardo Soto, número 1.595.

Reclamando el interesado otra Escuela y renunciando á ésta, se declara vacante la Escuela de Llerena para su provisión en nuevo concurso.

TORROX (MÁLAGA)

Adjudicada á D. Cándido Lara, número 1.600.

Reclamante, D. Francisco Pérez, número 1.533; alegando en el concurso su condición de consorte, y como la base 11 de la convocatoria declaró que se entendía la renuncia implícita de los concursantes que en tales condiciones no coincidieran en la propuesta, el Sr. Pérez Maldonado fué perfectamente excluido; se desestima, por tanto, su reclamación, y se confirma con carácter definitivo el nombramiento de D. Cándido Lara para la Escuela de Torrox.

ALMERÍA

Beneficencia.

Adjudicada á D. Francisco García, número 1.687.

Reclamantes: D. Bartolomé Serrano número 763; D. Marcos Martínez, número 1.420, y D. Silverio Vila, número 1.568; acreditado que el Sr. Serrano Cano es el de número anterior de los concursantes y que todos ellos han solicitado la Escuela de beneficencia de Almería, se deja sin efecto la propuesta provisional á favor de D. Francisco García Moreno, y se nombra, con carácter definitivo, á don Bartolomé Serrano Cano, Maestro de la Escuela de beneficencia de Almería.

LA RODA (ALBACETE)

Adjudicada á D. Claudio Manuel Gómez, número 1.708; desestimadas las reclamaciones del Sr. Gómez, respecto á las Regencias y Dirección de las gradua-

das de Cádiz, Lérida, Reus y Segovia, y no habiendo renunciado la de La Roda, se declara que ésta es Dirección de graduada, conforme se anunció, y no Sección, como se ha provisto provisionalmente; y se nombra, con carácter definitivo á D. Claudio Manuel Gómez y Gómez, para la Dirección de la graduada de La Roda (Albacete).

VILLASECA DE LA SAGRA (TOLEDO)

Adjudicada á D. Manuel Gascón López, número 1.762; reclamante de otra Escuela, y habiendo manifestado que se estime ó no su reclamación, renuncia la plaza de Villaseca, que declara está vacante, para nuevo concurso.

PARLA (MADRID)

Adjudicada á D. Gregorio Romo García, Maestro de Casar de Escalona, se le adjudica el número inmediatamente posterior al 1.766, y según sus servicios en 31 de Diciembre de 1913, 2-9-4-10-25, le corresponde el número 3.483 del escalafón de 1912.

Reclamante, D. Valentín Romero Delgado, Maestro de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), con »-7-13 en 1.100 pesetas, y 19-5-17 en propiedad; la reclamación es, por tanto, procedente, sólo en cuanto al hecho de estar mal adjudicada la Escuela de Parla al Sr. Romo, al cual no le corresponde, por figurar en la propuesta 2.000 números antes del que le corresponde; y como al reclamante tampoco le corresponde por el número con que figura en el escalafón, se anula la propuesta á favor del Sr. Romo, y se declara vacante la Escuela de Parla, para nuevo concurso.

AGUILAS (MURCIA)

Adjudicada á D. Gabriel Alméiga, número 1.640.

Reclamante, D. Eusebio Garrés, número 1.021. A este Maestro le fué adjudicada la de Murcia (beneficencia), desdoblada y afirma que no la pidió. Examinada su primitiva instancia se ha probado que solicitó las cuatro plazas de Murcia, y como estaban especificadas en la GACETA del 20 de Julio de 1914, entre las que figuraba la adjudicada á este Maestro, se desestima la reclamación y se admite al señor Garrés la renuncia que presentó de la Escuela para que fué propuesto, declarando vacantes para otro concurso las plazas de Murcia (beneficencia), desdoblada, y Aguilas (Murcia).

ALUMBRES (MURCIA)

Adjudicada á D. Carlos Mojino y Lledó, Maestro de Melilla.

Reclamante, D. Miguel Martínez, número 3.538, siendo el propuesto Maestro de Melilla, con derechos limitados, y comprendiendo esta nota para los no ingresados por oposición la imposibilidad de acudir al concurso de traslado, se deja sin efecto la designación de D. Carlos

Mojino, no nombrando tampoco al reclamante por habérselo adjudicado la Escuela de El Bonete (Albacete), que solicitó con preferencia, declarando vacante para otro concurso la Escuela de Alumbres (Murcia).

CABUEÑES (GIJÓN-OVIEDO)

Adjudicada á D. Cecilio Ayuela, Maestro de Haro (Logroño).

Reclamante, D. José Pérez Sánchez, Maestro de Foyedo (Oviedo), que alega haber ingresado en la categoría de 1.100 en 31 de Marzo de 1913, por lo que tiene más derecho que el propuesto, ingresado en 1.º de Abril de dicho año; pero como el ingreso del Sr. Ayuela es en la categoría de 1.375 pesetas, y el del Sr. Pérez Sánchez es en 1.100, carece de todo fundamento la reclamación; se desestima ésta y se declara definitivamente el nombramiento del Sr. Ayuela.

BIAR (ALICANTE)

Adjudicada á D. Hermenegildo Navarro, Maestro de Castalla (Alicante).

Reclamante, D. Cayetano Larroda, Maestro de Onil, Alicante, que extiende su reclamación á otras Escuelas, y como entre ellas figura con preferencia la de Ayelo de Malferit, Valencia, para la que está propuesto, si bien por error, en la GACETA se omitió su nombre, se nombra, con carácter definitivo á D. Hermenegildo Navarro, para la Escuela de Biar (Alicante).

POLA DE LABIANA (OVIEDO)

Adjudicada á D. Julio García, número 2.076, renunciante.

D. Alejandro Gargallo, número 3.436, que alega haber ingresado en 825 por oposición en 1.º de Mayo de 1908, y el señor García que lo fué en 1.º de Febrero de 1911, pasando ambos á la categoría de 1.100 en 1.º de Abril de 1911, por lo cual reclama por la designación de éste; y comprobados estos extremos, según informe de la Sección administrativa de Oviedo, se deja sin efecto la designación de D. Julio García y se nombra á D. Alejandro Gargallo para la Escuela de Pola de Labiana (Oviedo).

VILLAMAYOR (ZARAGOZA)

Adjudicada á D. Pedro Ríos, número 2.192.

Reclamante, D. Miguel Martín, número 2.322, que alega mayor antigüedad en la categoría que el Sr. Ríos, aunque figuren invertidos en el escalafón de 1912; y tratándose de un escalafón definitivo, con las modificaciones de la Real orden de 4 de Diciembre 1912 y complementarias, de lo que en momento oportuno debió reclamar el Sr. Martín, por no ser este el momento adecuado para tratar de modificar su puesto en el escalafón, con arreglo al cual se ha hecho la propuesta de Escuelas de este concurso; se desestima la reclamación y se declara definitivo el

nombramiento de D. Pedro Ríos para la Escuela de Villamayor (Zaragoza).

ALMUDÉVAR (HUESCA)

Adjudicada á D. Miguel Marín, número 2.322.

Desestimada la reclamación de este Maestro para la Escuela de Villamayor, se declara definitivo su nombramiento para Almudévar (Huesca).

JAÉN

Secciones de graduada.

Adjudicadas á D. Félix Mateos, número 2.400, y á D. Francisco Martínez, número 2.582, renunciante.

Reclamante, D. Juan Espejo, número 1.522; justificado por la reclamación que solicitó en momento oportuno y que ocupa número anterior en el escalafón, se estima la reclamación y se nombran con carácter definitivo Maestros de Sección de la graduada de Jaén á D. Félix Mateos y D. Juan Espejo.

CALDAS DE MALABELLA (GERONA)

Adjudicada á D. Vicente Ferré, número 2.540.

Reclamante, D. Jorge Busqués, número 2.132; examinadas las relaciones de las Secciones, figura en ellas D. Jorge Busqués, y teniendo número anterior en el escalafón al de D. Vicente Ferré, se estima la reclamación, dejando sin efecto la designación de D. Vicente Ferré, y se nombra con carácter definitivo á D. Jorge Busqués Claverol para la Escuela de Caldas de Malabella (Gerona).

ORENSE

Auxiliaria de la graduada.

Adjudicada á D. Antonio Araoz, número 2.736, que renunció.

Reclamante, D. Angel Gil Fernández, número 2.411; examinada la reclamación y demostrado que solicitó en tiempo oportuno, teniendo número anterior al del propuesto, le corresponde ser nombrado; se anula el nombramiento de don Antonio Araoz y se nombra Auxiliar de la graduada de Orense á D. Angel Gil Fernández.

SACEDÓN (GUADALAJARA)

Adjudicada á D. Santiago Martínez, número 2.782.

Reclamante, D. Manuel Gascón, número 1.772; alega haber solicitado como consorte, y que podía alterarse el orden de las Escuelas para facilitar que fueran trasladados á un mismo punto él y su esposa, y no estando autorizado por la legislación vigente ni por las bases del concurso lo que el Sr. Gascón solicita, se desestima su petición y se confirma con carácter definitivo el nombramiento de D. Santiago Martín para la Escuela de Sacedón (Guadalajara).

VILLAJYOYOSA (ALICANTE)

Adjudicada á D. Agustín Camarasa, número 2.854.

Reclamante, D. Cayetano Larroda; adjudicándose á este Maestro la Escuela de Ayelo de Malferit, que pedía con preferencia, no es preciso hacerse cargo de esta reclamación, y se nombra con carácter definitivo para Villajoyosa (Alicante), á D. Agustín Camarasa.

MONTEMAYOR (VALLADOLID)

Adjudicada á D. Eulogio Gallego, número 3.000.

Renunciante, D. Nicolás Cid Gorgojo, Maestro de Villalobos (Zamora) consorte; alega que por haber vuelto al servicio activo de la enseñanza, como Maestro sustituido, ha debido colocarse antes que al Sr. Gallego, por tener más servicios en la categoría de 825 pesetas, y comprobado este extremo por la Sección, sin perjuicio de su colocación en el escalafón, que no es ocasión de prejuzgar, se deja sin efecto la designación de D. Eulogio Gallego, y se nombra con carácter definitivo á D. Nicolás Cid Gorgojo, Maestro de Montemayor (Valladolid).

CONSTANTINA (SEVILLA)

Adjudicada á D. Leoncio Cortés, número 3.116.

Reclamante, D. Camilo Chouza López, Maestro de Morón (Sevilla).

Ambos estaban colocados erróneamente en el escalafón de 1912, por lo que han sido objeto de rectificaciones: el primero, en virtud de la Real orden de 4 de Diciembre de 1912; el segundo, al ascender, con ocasión del Real decreto de 14 de Marzo de 1913, y aun cuando no es esta ocasión oportuna de fijar el número que en el escalafón les corresponde, es indudable la razón del reclamante, por tener la categoría de 1.375 pesetas por oposición directa en la de 1.100, y el Sr. Cortés sólo 1.100, como ingresado en la de 825; se accede á la petición, se deja sin efecto la designación provisional del Sr. Cortés, y se nombra con carácter definitivo á don Camilo Chouza López, Maestro de Constantina (Sevilla).

MONTILLA (CÓRDOBA)

Antigua Auxiliaria.

Adjudicada á D. Miguel Ponferrada, número 3.124.

Existiendo dos plazas análogas y una sola reclamación (la de D. José Córdoba Aguilera), claro es que sólo puede afectar al posterior, y, por tanto, se confirma con carácter definitivo el nombramiento de D. Miguel Ponferrada para la antigua Auxiliaria de Montilla (Córdoba).

NOYA (CANARIAS)

Adjudicada á D. Juan Pérez y Pérez, Maestro de Pájara (Canarias).

Reclamante, D. José Delgado, número 3.810, que manifiesta estar mal clasificado, ya que se hace constar que el señor Pérez tiene 2-9" en la categoría y 7-10-17 en propiedad, y sólo cuenta 2-3-18 en la

categoría y propiedad; el Sr. Delgado afirma su mejor derecho por tener 2-9-7 y 3-6-1, respectivamente; comprobados los hechos alegados, se deja sin efecto la designación provisional de D. Juan Pérez y Pérez, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Moya (Canarias) á don José Delgado Manero.

MARBELLA (MÁLAGA)

Adjudicada á D. Juan Padilla, número 3.223.

Reclamante, D. Cristóbal Fernández García, á quien no se ha adjudicado Escuela por entender que estaba fuera de la enseñanza, y correspondiéndole en el escalafón número posterior al que ocupa el Sr. Padilla, no procede tener en cuenta la reclamación, y se confirma con carácter definitivo á D. Juan Padilla Fernández en el cargo de Maestro de Marbella (Málaga).

ALOSNO (HUELVA)

Adjudicada á D. Antonio Medina, número 3.305.

Reclamante, D. Manuel Lema, número 3.134, alega que solicitó esta Escuela en el concurso, y que no le ha sido adjudicada á pesar de tener número anterior en el escalafón; y comprobados estos extremos se deja sin efecto la designación del Sr. Medina, nombrando con carácter definitivo para Alosno (Huelva) á D. Manuel Lema Morales.

ESTEPONA (MÁLAGA)

Adjudicada á D. Miguel Martínez de Castilla, número 3.668.

Reclamante, D. Raimundo Villanueva, número 3.331, y pidiendo éste preferentemente la plaza de Estepona, que le corresponde por ocupar número anterior en el escalafón, se deja sin efecto la designación provisional de D. Miguel Martín, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Estepona á D. Raimundo Villanueva Freire.

ARANDA DE MONCAYO (ZARAGOZA)

Adjudicada á D. Alejandro Gargallo número 3.436; habiéndole adjudicado otra Escuela en virtud de reclamación, procede declarar la de Aranda de Moncayo vacante para nuevo concurso.

SANTIAGO DE LA PUEBLA (SALAMANCA)

Adjudicada á D. Patricio Yeguas Sánchez, Maestro de Valdefuentes (Salamanca).

Reclamante, D. José Pérez Sánchez, Maestro de Foyedo (Oviedo); se funda en que ingresó en la categoría de 1.100 en 31 de Marzo de 1913, y el propuesto lo hizo en 1.º de Abril; y que cuenta 4-5-26 de servicios, y aquél 3-3-29. Siendo los servicios del Sr. Yeguas en 31 de Diciembre de 1913, 2-9- en la categoría de 1.100, ya que ingresó en ella el 1.º de Abril de 1911 y no 1913, como por error se consignó en la GACETA de 14 de Enero, se desestima

la reclamación del Sr. Pérez Sánchez y se confirma con carácter definitivo el nombramiento de D. Patricio Yeguas Sánchez, para la Escuela de Santiago de la Puebla (Salamanca).

TEULADA (ALICANTE)

Adjudicada á D. Manuel Cigales, número 3.467.

Y como éste manifiesta que la reclamación que presenta lo hace para el caso de que sea reclamado el destino para el que se le propone, y como no se ha producido contra su designación reclamación alguna, se declara definitivo el nombramiento de D. Manuel Cigales Morán para la Escuela de Teulada (Alicante).

CASARABONELA (MÁLAGA)

Adjudicada á D. José Villegas Mingorance, número 3.493.

Reclamante, D. Cristóbal Fernández; por las mismas razones expuestas en la resolución referente á la Escuela de Estepona, no se puede tener en cuenta la reclamación del Sr. Fernández y se confirma el nombramiento de D. José Villegas Mingorance para la Escuela de Casarabonela (Málaga).

COLMENAR (MÁLAGA)

Adjudicada á D. Manuel Escobar Ruiz, número 3.504, renunciante.

Reclamante, D. Cristóbal Fernández García; por las razones alegadas en la resolución de la Escuela de Estepona, se declara vacante la Escuela de Colmenar (Málaga) para nuevo concurso.

LUCHENTE (VALENCIA)

Adjudicada á D. Fernando Pastor Guittart, número 3.518.

Reclamante, D. Manuel Cigales. Confirmado el nombramiento de éste para Teulada, se declara definitivo el nombramiento de D. Fernando Pastor Guittart para Luchente (Valencia).

OLOCÁN (VALENCIA)

Adjudicada á D. Enrique Rubio Torres, número 3.519.

Reclamante, D. Antonio Lorente, Maestro de Cedrillas (Teruel); alega que descontados los años que sirvió como sustituto, cuenta doce años, un mes y veintitrés días, todos servidos por oposición, mientras que el nombrado, por el número que ocupa en el Escalafón, cuenta muchos menos; comprobados los hechos que el reclamante alega se accede á su petición, dejando sin efecto la designación provisional de D. Enrique Rubio Torres, y se nombra definitivamente para Olocán á D. Antonio Lorente Astigmat.

MONTEJAQUE (MÁLAGA)

Adjudicada á D. Luis Alonso, Maestro de Alpendeire, número 3.568, renunciante.

Reclamante, D. Cristóbal Fernández García; por las mismas razones que se alegan al resolver lo referente á la Es-

cuela de Colmenar, se declara vacante para nuevo concurso la de Montejaque (Málaga).

CANGAS DE TINEO (OVIEDO)

Adjudicada á D. José Hevia Gutiérrez, Maestro de Muñas (Oviedo), renunciante.

Reclamante, D. Celestino Montoto Suárez, número 3.619, que alega los servicios prestados, que ambos cuentan 2-9- en 1.100; 2-10-17 de servicios el Hevia y 3-8-24 el reclamante, todos prestados en la categoría de 825 pesetas, por oposición; y comprobados los hechos que se alegan, estando erróneamente colocado el Sr. Hevia, se deja sin efecto su designación provisional y se nombra con carácter definitivo Maestro de Cangas de Tineo á D. Celestino Montoto Suárez.

EL VISO (CÓRDOBA)

Adjudicada á D. José Sánchez Galán número 3.596.

Reclamando, con mejor derecho, otra Escuela el interesado, se deja sin efecto su designación para ésta, y se declara vacante para nuevo concurso.

ESPIEL (CÓRDOBA)

Adjudicada á D. José Serrano García, número 3.610.

Reclamante, D. José Sánchez Galán, número 3.596; comprobado que solicitó esta Escuela el reclamante con preferencia á la de El Viso, que le fué adjudicada; y teniendo en el escalafón número anterior al del Sr. Serrano, se anula la designación provisional de éste, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Espiel (Córdoba), á D. José Sánchez Galán.

ALLANDE (LA POLA-OVIEDO)

Adjudicada á D. Celestino Montoto, número 3.619.

Estimada una reclamación presentada por este Maestro, en virtud de la cual fué nombrado con carácter definitivo para otra Escuela, se anula su propuesta para ésta y se declara vacante para otro concurso.

BELALCÁZAR (CÓRDOBA)

Adjudicada á D. Juan Bautista Cuesta Romero, número 3.620.

Reclamante, D. Mariano Serrano, número 3.655; afectando la reclamación á la Escuela de Belalcázar, pero refiriéndose á otra vacante adjudicada á un número posterior, no es de tener en cuenta, respecto al Sr. Cuesta, y, por tanto, se confirma á éste con carácter definitivo en su nombramiento para Belalcázar (Córdoba).

HUELMA (JAÉN)

Adjudicada á D. Mariano Soriano, número 3.655.

Reclamando, con mejor derecho, un Escuela de Balalcázar, se declara vacante la de Huelma para su provisión nuevo concurso.

BRUÑOLA (GERONA)

Adjudicada á D. Agustín Llorons, número 3.673.

Habiendo presentado este interesado diversas reclamaciones y manifestando que sea cual fuere el resultado de éstas, renuncia su destino á la de Bruñola, se declara ésta vacante para su provisión en nuevo concurso.

GÜIMAR (CANARIAS)

Adjudicada á D. José Delgado, número 3.810.

Propuesto el nombramiento definitivo de este Maestro para la Escuela de Moyá (Canarias), se declara vacante, para nuevo concurso, la Escuela de Güimar (Canarias).

NEGREIRA (CORUÑA)

Adjudicada á D. Luis Pereiro, número 3.847.

Reclamante, D. Ramón Núñez, número 4.340; alega ser más antiguo en 825 pesetas que el propuesto, y que por haber obtenido la desaparición de la nota de «Derechos limitados», en virtud de haber aprobado en oposiciones restringidas celebradas en 1914, debe figurar antes que aquél en el escalafón; teniendo en cuenta que los Maestros procedentes de oposición directa á 825 pesetas ascienden á 1.100 con antigüedad de 1.º de Abril de 1911, y cuentan, por tanto, «2-9» en 31 de Diciembre de 1913, y el Sr. Núñez, como todos los procedentes del censo de población, ascienden, como el mismo reconoce en su instancia, en 1.º de Abril de 1913, y cuentan, por tanto, «9-9» en la misma fecha, y que la antigüedad en la categoría es la primera preferencia para el escalafón; se desestima la reclamación y se confirma con carácter definitivo el nombramiento de D. Luis Pereiro González para Negreira (Coruña).

LORENZANA (LUGO)

Adjudicada á D. Maximino Soutelo Vázquez, número 3.929.

Reclamantes: D. Ramón Núñez, número 4.340; reclamante también en la plaza anterior, Negreira, por iguales razones alegadas, se desestima; D. José María Castiñeira, Maestro de Cerro (Lugo), en análogas condiciones que el Sr. Núñez, por tener «9-9» y haber obtenido por el censo de población el sueldo de 825 pesetas; se desestima igualmente que la reclamación del Sr. Núñez, y se confirma el nombramiento de D. Maximino Soutelo Vázquez para la Escuela de Lorenzana.

CORGO (LUGO)

Adjudicada á D. Ramón Cuesta Alvarez, número 3.935.

Reclamante, D. Carlos Díaz Lozano, Maestro de Pumarega (Lugo); se funda en que el Sr. Cuesta estaba sujeto á expediente gubernativo al anunciarse el concurso. Teniendo en cuenta que dicho ex-

pediente terminó, imponiéndole sólo la pena de amonestación privada, sin nota en su expediente personal, por lo que no debe ocasionarle perjuicio alguno, se desestima la reclamación del Sr. Díaz.

El Sr. Castiñeira reclama con iguales fundamentos que los alegados para la Escuela de Lorenzana, y también procede su desestimación, declarando definitivo el nombramiento de D. Ramón Cuesta para la Escuela de Corgo (Lugo).

HUESA DEL COMÚN (TERUEL)

Adjudicada á D. Leocadio Monairo Aguilar, número 3.945.

Habiendo reclamado otra Escuela el interesado y manifestado que renuncia la de Huesa del Común, se declara ésta vacante para nuevo concurso.

MONTILLA (CÓRDOBA)

Antigua Auxiliaria.

Adjudicada á D. Eduardo Garijo y Mollera, Maestro de El Molar (Madrid), número 4.012.

Reclamante, D. José Córdoba y Aguilera, número 787; se funda en que habiéndose convertido en Escuela independiente la referida plaza, han variado las condiciones, y por tanto está incluida entre las que solicitó, ya que pidió las Escuelas de Montilla. Teniendo en cuenta que la plaza se anunció como antigua Auxiliaria, con referencia á la fecha de 31 de Diciembre de 1913, que sirvió de base al concurso, y que las modificaciones que haya experimentado posteriormente no pueden servir de base á la modificación de la propuesta, mucho más cuando en la Circular de 29 de Diciembre de 1914 se prohíben los segundos nombramientos, y que la Real orden de 27 de Octubre de 1914 no puede variar los derechos emanados del concurso, se desestima la reclamación del Sr. Córdoba y se confirma definitivamente el nombramiento de D. Eduardo Garijo para la antigua Auxiliaria de Montilla (Córdoba).

SAN LORENZO DE LA PARRILLA (CUENCA)

Adjudicada á D. Enrique Gallego, Maestro de Cifuentes (Guadalajara).

Reclamante, D. Elías González, número 3.951; comprobado que solicitó la Escuela, y teniendo derecho á figurar en el escalafón antes que el Sr. Gallego, ya que ascendió á 1.100 pesetas en 1.º de Abril de 1911 y el Sr. Gallego ingresó después en 825 pesetas por oposición, se estima la reclamación, anulando la designación provisional del Sr. Gallego, y se nombra con carácter definitivo Maestro de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca) á D. Elías González Ballaneda.

TUILLA (LANGREO-OVIEDO)

Adjudicada á D. Pedro Méndez Rodríguez, Maestro de Ferroñés (Oviedo), que reclama con mejor derecho la Escuela de Blimea, en San Martín del Rey, adjudicada á otro concursante (D. Aurelio Alonso

Botas), más moderno, no obstante haberla solicitado el Sr. Méndez; el Sr. Alonso Botas pide que se le adjudique la Escuela de Tuilla, que es la que le corresponde de las solicitadas; no procediendo con arreglo á la circular de 29 de Diciembre de 1914, segundos nombramientos, ni aun en el caso de acreditar mejor derecho el concursante propuesto, procede declarar vacante para nuevo concurso la Escuela de Tuilla.

CODO (ZARAGOZA)

Adjudicada á D. Joaquín Laborda Llera, Maestro de Nesil (Huesca).

Reclamante, D. Leocadio Mariano Aguilera Aguas, número 3.945; comprobado que solicitó con preferencia á la de Huesa del Común la Escuela de Codo (Zaragoza), y teniendo en el escalafón número anterior al del Sr. Laborda, se anula la designación provisional de éste, y se nombra con carácter definitivo para la Escuela de Codo (Zaragoza) á D. Leocadio Mariano Aguilar Aguas.

BUJARDO (ZARAGOZA)

Propuesto, D. Andrés Sesó Jiménez, Maestro de Espuëndolas (Huesca).

Aunque el interesado reclama la Escuela de Azanuy, como hay otro solicitante con mejor derecho, procede declarar definitivo el nombramiento de don Andrés Sesó Jiménez para la Escuela de Bujardo (Zaragoza).

AZANUY (HUESCA)

Adjudicada á D. Pedro Ordés, Maestro de Monesma y Morilla, renunciante.

Reclamante, D. Felipe Secorún Belenguer, Maestro de Sen y Salmas; teniendo en cuenta que el propuesto ingresó en la categoría de 1.000 pesetas en 24-11-1913 y el reclamante en 17-11-1913, está bien fundada la reclamación, y, en su virtud, se deja sin efecto la designación provisional del Sr. Ordás, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Azanuy (Huesca), á D. Felipe Lecorún Belenguer.

RIBAFLECHA (LOGROÑO)

Adjudicada á D. Jesús Pérez Marín, Maestro de Centenera de Campo (Soria), ingresado por oposición libre en 22 de Noviembre de 1912.

Reclamante, D. Eustasio Moliner Casanova, Maestro de Villarreal (Huesca); ingresado por oposición libre en 16 de Noviembre de 1912; acreditado que solicitó la plaza y que es anterior la fecha de posesión que la del propuesto, se anula la designación provisional de D. Jesús Pérez, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Ribaflecha (Soria) á D. Eustasio Moliner Casanova.

DEZA (SORIA)

Adjudicada á D. Florencio Pérez y Pérez, Maestro de Negrillos (Soria).

No habiendo más reclamación que la del Sr. Moliner, y habiendo sido propuesta éste para la Escuela de Ribaflecha

que pedía con preferencia, se declara definitivo el nombramiento de D. Florencio Pérez y Pérez para la Escuela de Deza (Soria).

DAYA NUEVA (ALICANTE)

Adjudicada á D. Ambrosio Navarro García, Maestro de Villar de los Navarros (Zaragoza), renunciante.

Reclamante, D. Miguel Martínez, de los Hinojosos (Cuenca); habiendo pedido preferentemente otra Escuela con mejor derecho, se declara vacante para nuevo concurso la Escuela de Daya Nueva (Alicante).

BONETE (ALBACETE)

Adjudicada á D. Francisco Díaz Conesa, Maestro de Ribadavia (Orense), ingresado en 1.º de Enero de 1913.

Reclamante, D. Miguel Martínez Landel, número 3.538; y correspondiéndole figurar en el escalafón con número anterior al del propuesto, se anula la designación provisional de D. Francisco Díaz Conesa, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Bonete (Albacete) á don Miguel Martínez Landel.

BAAMONDE (LUGO)

Adjudicada á D. Carlos Díez Lozano, Maestro de Pumarega (Lugo).

Reclamante, D. José María Castiñeira, Maestro de Cervo; teniendo en cuenta que se trata de igual reclamación que las ya estudiadas, respecto á Lorenzana y Begonte, ya que el Sr. Castiñeira obtuvo las 825 pesetas por el Censo de población y las 1.100 en 1.º de Abril de 1913, y el señor Díez Lozano obtuvo las 1.000 pesetas por oposición y debe figurar por ello antes que el reclamante, se desestima la reclamación del Sr. Castiñeira, y desestimada también la que presentó el señor Díez Lozano, se confirma con carácter definitivo el nombramiento de Maestro de Baamonde (Lugo) á favor de D. Carlos Díez Lozano.

VILLAODRID (LUGO)

Adjudicada á D. Angel Santos Vila, Maestro de Ortigueira (Coruña); habiendo reclamado otra plaza y expresando que de todas suertes renuncia la de Villaodrid, se declara ésta vacante para nuevo concurso.

RIELLO (LEÓN)

Adjudicada á D. Angel Alvarez Rubio, Maestro de Forgue (Orense) y á D. Julio Barrinzó Bravo, siendo los dos propuestos y una sola la plaza objeto de la convocatoria; procede anular la designación provisional del más moderno, D. Julio Barrinzó, y se confirma el nombramiento con carácter definitivo de Maestro de Riello (León) de D. Angel Alvarez Rubio.

QUINTELA DE LEIRADO (ORENSE)

Adjudicada á D. Belarmino González Puente, Maestro de Pradolongo (Orense); este Maestro reclama la Escuela de Laro-

co (Orense), afirmando que la pidió con preferencia á la de Quintela, y que alguien modificó su primitiva instancia; examinada ésta, figura antes la Escuela de Quintela que la de Laroco, y como no es de la competencia de este Ministerio entrar en averiguaciones de si es ó no falsa la repetida instancia, no procede estimar la reclamación, sin perjuicio de las acciones que el interesado pueda entablar en otra vía contra quien suponga autor de la falsedad que cree observar; y habiendo presentado renuncia de esta Escuela, se declara vacante para nuevo concurso.

BEGONTE (LUGO)

Adjudicada á D. Manuel López Quiñoa, Maestro de Coreijedo (Lugo).

Reclamante, D. José María Castiñeira, Maestro de Cervo.

Por iguales razones expuestas respecto á las Escuelas de Lorenzana, Corgo y Baamonde, se desestima la petición y se confirma con carácter definitivo á D. Manuel López Quiñoa para el cargo de Maestro de Begonte (Lugo).

FINISTERRE (CORUÑA)

Adjudicada á D. Cándido Paz, Maestro de Vega (Lugo); resuelta con carácter general la reclamación presentada, se confirma el nombramiento de D. Cándido Paz para la Escuela de Finisterre (Coruña).

LAROCO (ORENSE)

Adjudicada á D. Joaquín García Blanco, Maestro de Montefurado (Lugo), renunciante.

Por las razones expuestas al resolver el caso de D. Belarmino González Conde, referente á la Escuela de Quintela de Leirado, se declara vacante para nuevo concurso la Escuela de Laroco.

PINO (CORUÑA)

Adjudicada á D. Aquilino Cardona Castro, Maestro de Baltar (Coruña).

Resuelta con carácter general la reclamación presentada, se confirma con carácter definitivo el nombramiento de don Aquilino Cardona Castro para la Escuela de Pino (Coruña).

SANTIBÁÑEZ DE LA ZARZAGUDA (BURGOS)

Adjudicada á D. Lorenzo Moratinos, Maestro de Murúa (Alava).

Reclamante, D. Luis Juan y Blesa, propuesto para Escoriaza; no afectando la reclamación á la propuesta, sino sólo al orden de colocación, y habiendo declarado que aquél no tiene validez alguna para el escalafón, no procede estimar la protesta, declarando que el Sr. Blesa podrá hacer valer los derechos que desee en el escalafón, y se confirma el nombramiento de D. Lorenzo Moratinos Negro, para la Escuela de Santibáñez de la Zarzaguda (Burgos).

ARRIETA (VIZCAYA)

Adjudicada á D. Alfredo Calderón, Maestro de Ilárduya (Alava).

Por iguales razones que respecto á la Escuela anterior, y no habiendo más reclamante que el Sr. Juan Blesa, se confirma con carácter definitivo á D. Alfredo Calderón en el cargo de Maestro de Arrieta (Vizcaya).

ESCORIAZA (GUIPÚZCOA)

Adjudicada á D. Luis Juan Blesa, Maestro de Molina del Portillo (Burgos).

Resueltas sus reclamaciones y no habiéndose producido ninguna contra su designación provisional, se confirma á D. Luis Juan Blesa en el cargo de Maestro de Escoriaza (Guipúzcoa).

VEGA DE PAS (SANTANDER)

Adjudicada á D. Francisco de Vega, Maestro de Gradilla de Villamar (Burgos).

Reclamante, D. Raimundo Villanueva Freire, Maestro de Miera (Santander); comprendiendo la reclamación varias Escuelas no provistas solicitadas con preferencia á Vega de Pas, no es de tener en cuenta la instancia en cuanto á ésta, para la cual se confirma el nombramiento de D. Francisco de Vega Barrera.

SABIÑAO (LUGO)

Adjudicada á D. José Benito Laruela López, Maestro de Mauraldos, en Mezquita (Orense).

Reclamante, D. José María Castiñeira, Maestro de Cervo (Lugo).

Concurriendo iguales circunstancias que respecto á las Escuelas de Lorenzana, Begonte, Corgo y Baamonde, ya citadas, se desestima la reclamación del señor Castiñeira, y se confirma el nombramiento de D. José Benito Laruela López para la Escuela de Sabiñao.

BLIMEA, EN SAN MARTÍN DEL REY AURELIO (OVIEDO)

Adjudicada á D. Aurelio Alonso Botas, Maestro de Valle de Candamo (Oviedo).

Reclamante, D. Pedro Méndez Rodríguez, Maestro de Ferroñes (Oviedo); justificado que el Sr. Méndez pidió la Escuela de Blimea con preferencia á la de Tuilla, y que ingresó en 2 de Abril de 1912, y el Sr. Alonso Botas en 25 de Marzo de 1913, se deja sin efecto la designación provisional de D. Aurelio Alonso Botas, y se nombra con carácter definitivo á D. Pedro Méndez Rodríguez, Maestro de Blimea.

BENAOJAN (MÁLAGA)

Adjudicada á D. Santiago Muñoz Lozano, Maestro de Ventosa (Oviedo).

Reclamante, D. Cristóbal Fernández García, Maestro y ex Inspector interino de Primera enseñanza; pidiendo el señor Fernández con preferencia una Escuela no adjudicada, claro es que no puede afectar su reclamación, y aun estimada,

á la de Benaolan; y en su virtud se declara definitivo el nombramiento de D. Santiago Muñoz Lozano para Maestro de Benaolan (Málaga).

ALBUÑOL (GRANADA)

Adjudicada á D. Juan Craviato Algorra, Maestro de Sección de Linares (Jaén).

Reclamante, D. José Ramón Castilla Alvarez, Maestro de Loja (Granada); habiendo ingresado éste en 28 de Marzo de 1913, y aquél en 31 del mismo mes y año, y acreditado por el examen de su primera instancia que solicitó la Escuela de Albuñol, se deja sin efecto la designación provisional de D. Juan Craviato, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Albuñol (Granada) á D. José Ramón Castilla Alvarez.

VALVERDE (ELCHE-ALICANTE)

Adjudicada á D. Miguel Ferrándiz Bataller, Maestro de la provincia de Murcia.

Solicitando este Maestro la Escuela de Ayelo de Malferit (Valencia), sin renunciar á la de Valverde, y habiendo otros reclamantes con mejor derecho, se confirma definitivamente para Valverde á D. Miguel Ferrándiz Bataller.

HENAREJOS (CUENCA)

Adjudicada á D. José Isidro Gómez Martínez, Maestro de Talayuelos (Cuenca); el Ayuntamiento de Henarejos impugna el nombramiento por haber sido este Maestro trasladado del mismo pueblo por incompatibilidad con el vecindario; justificado tal extremo, y siendo atendible la reclamación, pues en otro caso carecerían de efectividad los traslados hechos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto de 7 de Febrero de 1908, que sólo pueden perder en fuerza en el caso de que hubiesen desaparecido las causas que los motivasen, lo cual no es aplicable al caso presente, desde el momento en que el presidente de la Junta local insiste en la incompatibilidad, y como de subsistir el nombramiento del Sr. Gómez se daría lugar á la repetición de estos expedientes con todas sus consecuencias y notorio perjuicio del mismo interesado, se deja sin efecto su designación provisional y se declara vacante para su provisión en nuevo concurso la Escuela de Henarejos (Cuenca).

LUBRÍN (ALMERÍA)

Adjudicada á D. Clemente Martínez Saiz, Maestro de Urracal (Almería); el interesado, sin renunciar á la Escuela de Lubrín, solicita la de Mosall por tener noticia de haber sido renunciada; pero estando determinado por la circular de 29 de Diciembre de 1914 que no proceda hacer segundos nombramientos, se desestima esta pretensión, declarando definitivo el nombramiento para Lubrín (Almería) de D. Clemente Martínez Saiz.

TORRE DEL ESPAÑOL (TARRAGONA)

Adjudicada á D. Arturo Rexach Fábrega, Maestro de Barceloneta (Lérida); resuelta negativamente la reclamación presentada, se declara definitivo el nombramiento de D. Arturo Rexach Fábrega para Torre del Español (Tarragona).

LARRILLA (TOLEDO)

Adjudicada á D. Manuel L. Vázquez Gutiérrez, Maestro de Cangas de Onís (Oviedo).

Reclamante, D. Aniceto Díaz, número 3.534; habiendo pedido el reclamante con mejor derecho la Escuela de Hinojosa de San Vicente, no adjudicada, no es preciso tener en cuenta su petición, relativa á Parrilla, y por tanto, se declara definitivo el nombramiento de D. Manuel L. Vázquez Gutiérrez.

FORCAL (CASTELLÓN)

Adjudicada á D. Juan Gené Gelonch, Maestro de Sou (Lérida).

Habiendo pedido el interesado la Escuela de Sosés (Lérida), no adjudicada, pero solicitada por otro más antiguo, se desestima su instancia, y teniendo en cuenta que no ha renunciado la Escuela de Forcal, para la que fué propuesto provisionalmente, se declara firme dicho nombramiento.

PUERTO LÁPICHE (CIUDAD REAL)

Adjudicada á D. Mariano Monescillo y Ramírez, Maestro de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).

Reclamando el interesado con mejor derecho la Escuela de Valenzuela (Ciudad Real), se declara vacante para nuevo concurso la de Puerto Lápiche.

VALENZUELA (CIUDAD REAL)

Adjudicada á D. Enrique A. Fuentes Astillero, Maestro de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Reclamante, D. Mariano Monescillo Ramírez, Maestro de Pozuelo de Calatrava; justificándose que ambos Maestros cuentan iguales servicios en propiedad, y que el Sr. Monescillo acredita 1-6-26 interinos, por lo que figura perfectamente en la propuesta antes que el Sr. Fuentes y haber solicitado con preferencia la Escuela de Valenzuela á la de Puerto Lápiche, se anula la designación provisional de don Enrique A. Fuentes y se nombra con carácter definitivo Maestro de Valenzuela á D. Mariano Monescillo Ramírez.

NAVALCÁN (TOLEDO)

Adjudicada á D. Julio López Carreño, Maestro de Valfermoso de las Monjas (Guadalajara).

Reclamante, D. Aniceto Díaz Regañón; por las mismas razones aducidas al tratar de la Escuela de Parrilla, se declara definitivo el nombramiento de D. Julio López Carreño para Navalcán (Toledo).

CASTILLO DE GARCI-MUÑOZ (CUENCA)

Adjudicada á D. Angel Gallardo Sánchez, Maestro de Horcajada de la Torre (Cuenca).

Resuelta negativamente la reclamación presentada, se declara definitivo el nombramiento de D. Angel Gallardo Sánchez para la Escuela de Garci-Muñoz (Cuenca).

CASTELL DE CASTELLS (ALICANTE)

Adjudicada á D. José Sanz Gil, Maestro de Saladillo (Murcia).

El interesado solicita la Escuela de Ayele de Malferit, no adjudicada; pero como la reclaman otros con mejor derecho, se declara definitivo su nombramiento para Castell de Castells (Alicante).

TALARRUBIAS (BADAJOZ)

Adjudicada á D. José Blanco Gallardo, Maestro de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Reclamante, D. Eusebio Fernández, Auxiliar de Talarrubias (Badajoz); acreditándose que el Sr. Fernández ingresó en 1.º de Marzo de 1913 y el Sr. Blanco en 1.º de Mayo, y que aquél solicitó la Escuela de Talarrubias, se deja sin efecto la designación provisional de D. José Blanco, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Talarrubias á D. Emilio Fernández Cabeza.

BELALCÁZAR (CÓRDOBA)

Adjudicada á D. Cecilio Sánchez Iglesias, Maestro de Masegosa (Cuenca).

Reclamante, D. Mariano Soriano, número 3.655; comprobado por su primera instancia que el Sr. Soriano pidió Belalcázar con preferencia á Huelma, teniendo 2-9 en 1.100 pesetas y figurando en el escalafón con el número 3.655 y el señor Sánchez Iglesias sin número y con la antigüedad de 1.º de Mayo de 1913; se anula la designación provisional de éste, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Belalcázar (Córdoba), á D. Mariano Soriano Cabello.

LLESUY (LÉRIDA)

Adjudicada á D. Modesto Roig; habiendo solicitado este Maestro otras Escuelas ya provistas y no habiendo presentado renuncia de la de Llesuy, para la que fué propuesto provisionalmente; se declara definitivo el nombramiento de D. Modesto Roig para la Escuela de Llesuy (Lérida).

MARCHENA (SEVILLA)

Antigua Auxiliaria.

Adjudicada á D. José Medina Sierra, Maestro de Mairena del Alcor (Sevilla), renunciante.

Reclamante, D. Pedro Alonso Hernández, Maestro de la provincia de Alava; habiendo tomado posesión el nombrado en 12 de Mayo de 1913, y el reclamante en 30 de Marzo del mismo año, procede estimar la reclamación, y, en su virtud, se

anula la propuesta provisional de don José Medina y se nombra, con carácter definitivo á D. Pedro Alonso Hernández, Maestro de Marchena (Sevilla).

PUEBLA DE GUZMÁN (HUELVA)

Adjudicada á D. Angel Antonietty Gueriniz, Maestro de Fuentes de Andalucía; solicitando el interesado con mejor derecho la Escuela de Montemolín (Badajoz), se declara vacante para nuevo concurso la Escuela de Puebla de Guzmán.

BUJALANCE (CÓRDOBA)

Adjudicada á D. Manuel Cámara Caneros, Maestro de Beas (Huelva), solicitando con preferencia una Escuela no provista, procede declarar vacante para nuevo concurso la Escuela de Bujalance (Córdoba).

MADRIGALEJO (CÁCERES)

Adjudicada á D. José María Gallardo, Maestro de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Reclamante, D. Juan Blanco Gallardo, de Campo de Criptana (Ciudad Real); pidiendo con preferencia D. José María Gallardo una Escuela no provista, y habiendo solicitado D. Juan Blanco Gallardo la de Madrigalejo (Cáceres), procede nombrar á este último con carácter definitivo para esta Escuela.

MONTEMOLÍN (BADAJOZ)

Adjudicada á D. Antonio Silva, Maestro de Cabeza de Vaca (Badajoz).

Reclamante, D. Angel Antonietty Gueriniz, Maestro de Fuentes de Andalucía (Sevilla); justificado que pidió Montemolín con preferencia á Puebla de Guzmán, y habiéndose posesionado en 12 de Mayo de 1913, y el Sr. Silva en 1.º de Julio de igual año, se anula la designación provisional del propuesto y se nombra definitivamente á D. Angel Antonietty Gueriniz Maestro de Montemolín (Badajoz).

VILLANUEVA DEL FRESNO (BADAJOZ)

Adjudicada á D. José Villa Salguero, Maestro de Conil.

Reclamante, D. José Fernández González, Maestro de Fregenal de la Sierra (Badajoz); habiendo quedado sin adjudicar la otra plaza de Villanueva y solicitando una de ellas el Sr. Fernández, se declara definitivo el nombramiento de D. José Villa Salguero, y para la otra vacante se nombra con igual carácter á D. José Fernández González.

ALCONCHEL (BADAJOZ)

Habiéndose anunciado la plaza de Alconchel sin haberse dejado sin efecto, y habiéndola solicitado oportunamente D. José María Gallardo Jiménez con preferencia á la de Madrigalejo (Cáceres), se nombra definitivamente Maestro de Alconchel á D. José María Gallardo Jiménez.

ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

Por iguales razones que el anterior, se nombra al único reclamante, D. Serafín Mateos Camisón, número 3.991, Maestro de Minde (Badajoz).

BARCELONA

Auxiliares.

Habiendo quedado propuestos Maestros para todas las plazas de Auxiliares anunciadas de las Escuelas de Barcelona, se desestiman las instancias presentadas por D. José Puchol Domenech, Maestro de Mataró (Barcelona); D. Francisco de P. Comenges Pujol, de Ripollet (Barcelona); D. Pedro Boadas, de Mataró (Barcelona), y D. Agustín Llorens, de Calonge (Gerona).

MANLLEU (BARCELONA)

D. Modesto Roig, Maestro de la provincia de Oviedo, reclama esta Escuela, alegando que no se ha provisto; pero habiéndose adjudicado á D. Juan Pasadena, se desestima la pretensión del señor Roig.

GARGANTA LA OLLA (CÁCERES)

No habiéndose propuesto ningún Maestro para esta Escuela y habiéndola reclamado D. Florencio Jiménez, que la solicitó oportunamente, se nombra con carácter definitivo para la Escuela de Garganta la Olla (Cáceres) á D. Florencio Jiménez, que deja vacante la Escuela de Añover de Tajo (Toledo).

CÁDIZ

(Procedente del desdoble.)

Habiendo quedado sin adjudicar una Escuela unitaria de Cádiz, procedente del desdoble, la reclaman: D. Silverio Vila, número 1.568; D. Ricardo Soto, número 1.595, y D. Manuel Gálvez, Maestro de Jerez de la Frontera (Cádiz), y ocupando D. Silverio Vila número anterior en el escalafón al que ocupan los demás solicitantes, se le nombra con carácter definitivo para la Escuela unitaria, procedente del desdoble, de Cádiz.

CARCABUEY (CÓRDOBA)

Esta Escuela fué adjudicada fuera de concurso á un Maestro consorte, y aun cuando una vez anunciada á concurso no debió ser cubierta por otro medio legal, teniendo en cuenta que de proveerse en el Maestro que la ha solicitado, y le corresponde en este concurso, se daría lugar á la separación de consortes, y el señor Flores, al cual corresponde, ha solicitado en forma alternativa, se respeta al Maestro consorte en la Escuela de Carcabuey (Córdoba), y se reconoce al señor Flores el derecho de obtener fuera de concurso una de las Escuelas que en éste haya solicitado y que no se proveen definitivamente.

SAN GREGORIO (GERONA)

Reclamada por D. Modesto Roig; pero

como ha sido provista en D. Alberto Mercadal Las Plazas, se desestima la solicitud.

VALDIEIRAS (GERONA)

Reclamada por D. José Solano Salazar y adjudicada á D. Pedro Ruiz y Juli, se desestima la reclamación.

GOR (GRANADA)

Reclamada por D. Raimundo Villanueva Freire; pero como ha sido propuesto para otra Escuela, que solicitó preferentemente, se declara la de Gor vacante para nuevo concurso.

VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HUELVA)

No apareciendo incluida esta Escuela en la propuesta, y habiéndola reclamado D. José Alvarez Ponce, que la solicitó oportunamente, se nombra para la misma con carácter definitivo, haciendo constar que deja la de Cabezas Rubias (Huelva).

HIGUERA DE ARJONA (JAÉN)

Por igual causa procede nombrar para esta Escuela á D. Manuel Cámara Carreras, que deja vacante la de Beas (Huelva).

TROBAJO DEL CERECEDO (LEÓN)

Esta plaza también ha quedado sin proveer.

La reclaman: D. Andrés Díez y González, Maestro de Candás (Oviedo), con 2-7-21; D. Benigno García González, de Chano (León), con »-9-4, y D. Juan Gonzalo Brégón, de Villalcázar de Sirga (Palencia), con »-8-20; y siendo don Andrés Díez González el que justifica más servicios, se le nombra con carácter definitivo para la Escuela de Trobajo del Cerecedo (León).

SOSÉS (LÉRIDA)

Comprobado que no se ha hecho propuesta provisional para esta Escuela, ha sido reclamada por D. Ramón Santacana Minguell, Maestro de Farnis (Lérida), con »-8-28; D. José Solano Salazar, de Orcau (Lérida), con »-7-», y D. Juan Gené Gelonch, de Son (Lérida), con »-8-21, y siendo D. Ramón Santacana Minguell el que ha justificado más servicios, se le nombra con carácter definitivo Maestro de Sosés (Lérida).

ALLORA (LOGROÑO)

Reclamada por D. Juan Gonzalo Brégón; habiéndose eliminado esta Escuela del concurso por orden de 18 de Julio de 1914, inserta en la GACETA de 2 de Agosto, se desestima la solicitud.

CASARES (MÁLAGA)

Reclamada por D. Raimundo Villanueva, número 3.331, con la condición de que se adjudique la Escuela de niñas á su esposa D.ª Consuelo Rico y Rico, y no habiéndose provisto ni una ni otra, procedería acceder á lo solicitado, pero como este Maestro ha sido propuesto para otra

Escuela, se declara vacante para nuevo concurso la Escuela de Casares (Málaga).

MIJAS (MÁLAGA)

No aparece adjudicada; reclama esta plaza D. Cristóbal Fernández García, que fué excluido del concurso por no estar sirviendo Escuela pública en 31 de Diciembre de 1913, fecha á que el concurso se refiere; el reclamante acredita con su hoja de servicios que en la fecha indicada se hallaba sirviendo la Escuela de Totalán (Málaga), obtenida por oposición con 825 pesetas, 1.100 á la sazón, categoría que ascendió en 1.º de Abril de 1911, no pasando á la Inspección interina de Tarragona hasta 28 de Febrero de 1914, y posteriormente á la de Huesca, trayendo la fecha de este concurso á 31 de Diciembre de 1913, y no perdiendo los Inspectores interinos puestos en el escalafón general del Magisterio ni los derechos que del mismo pudieran deducirse, habiendo quedado sin proveer la Escuela de Mijas, solicitada por el reclamante, se accede á su pretensión, nombrando con carácter definitivo Maestro de Mijas (Málaga), á D. Cristóbal Fernández García.

EL LLANO (OVIEDO)

Reclamada por D. Benigno García González; habiéndose eliminado esta Escuela del concurso por orden de 15 de Julio de 1914, inserta en la GACETA de 20 del mismo mes, se desestima la instancia.

VEGA DE RIBADEO (OVIEDO)

No aparece provista en el concurso; la reclaman:

D. Raimundo Villanueva, número 3.331, con la condición de que la de niñas sea adjudicada á su esposa, y no correspondiendo á ésta, no es de tener en cuenta la pretensión.

D. Angel Santos, Maestro de Ortigueira (Coruña), con »-9-27.

D. Amador Vázquez, de Cogela (Lugo), con »-9-7; y

D. Benigno García González, de Chano (Palencia), con »-9-4.

Justificando más servicios D. Angel Santos Villa, se le nombra con carácter definitivo Maestro de Vega de Ribadeo (Oviedo).

ALBA DE TORMES (SALAMANCA)

Reclamante, D. Miguel Pérez Estévez, Maestro de Alda (Alava); provista esta plaza en D. Emilio Mateo Grande, procede desestimar la instancia del Sr. Pérez Estévez.

MOGARRAZ (SALAMANCA)

Reclamante, D. Miguel Pérez Estévez; habiéndose eliminado esta Escuela del concurso por orden de 18 de Julio de 1914, inserta en la GACETA de 2 de Agosto, se desestima su instancia.

MOLLEDO (SANTANDER)

Reclamada por D. Juan González Breón; habiéndose eliminado esta Escuela del concurso por orden de 18 de Julio de 1914, inserta en la GACETA de 2 de Agosto, procede desestimar la instancia.

CARMONA (SEVILLA)

Antigua Auxiliaria.

Reclamante, D. Salomón Gómez Muñoz del Pozo, de Mairena del Alcor; no aparece provista y siendo el único reclamante, se nombra con carácter definitivo para esta Escuela á D. Salomón Gómez Muñoz del Pozo.

HINOJOSA DE SAN VICENTE (TOLEDO)

No aparece provista en el concurso.

Reclamantes: D. Aniceto Díaz Regañón, número 3.534; D. Jerónimo Honorio García Díaz, de Riaza, con »-8-4, y D. Cándido Cáceres Vázquez, de Potones (Madrid), con »-6-19; justificando más servicios el Sr. Díaz Regañón, se le nombra con carácter definitivo para la Escuela de Hinojosa de San Vicente (Toledo).

AYELO DE MALFERIT (VALENCIA)

No aparece adjudicada.

Reclamantes: D. Cayetano Larroda Aparicio, de Onil (Alicante), número 2.470; D. Agustín Llorens Prats, de Calonge (Gerona), número 3.673; D. Santiago R. Picó y Vicente, número 3.759; D. Juan Gené Gelonch, D. José Sanz Gil, D. Antonio Richas Mínguez, D. Miguel Ferrándiz Bataller, D. Manuel Soler, D. Romualdo Calvo y D. Salvador Penuy; ninguno de los cuales figura en el Escalafón, y justificando entre todos más servicios D. Cayetano Larroda Aparicio, se le nombra con carácter definitivo para la Escuela de Ayelo de Malferit (Valencia).

Solicitan Escuelas renunciadas.

D. Anastasio Caparrós Cánovas, de Tijola (Almería).

D. Juan Bañón, de Gabriel (Castellón).

D. Manuel Garanger Lladó, de la provincia de Gerona.

D. Martín Poch Gramunt, de Guils de Cantó (Lérida).

D. Florentino Chueca Vázquez, de Vallecas (Madrid).

D. Manuel Pascual Sánchez, de Alhama (Murcia).

D. Joaquín Corfin Mier, de Alcalá del Río (Sevilla).

D. Lorenzo Román Solanas, de Espejo (Soria).

D. Francisco Baro Navarro, de Montemayor (Córdoba).

D. Clemente Martínez Saiz, de Urrácal (Almería); y

D. José Artigas-Lasala, de Villarroya de la Sierra (Zaragoza).

Prohibidos los segundos nombramientos, con arreglo á la circular de 29 de Diciembre, se desestiman las instancias de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: La ley de Presupuestos vigente determina en el párrafo segundo de su artículo 19 que en el escalafón gradual de los Institutos generales y técnicos figurarán los Profesores de Caligrafía entre los demás Catedráticos, con arreglo á la antigüedad de sus cargos, computando para el escalafón la suma de las cantidades que por sueldo, derechos de examen y quinquenio les corresponde y están asignados en el presupuesto; un precepto exactamente igual fué contenido en el artículo 11 de la ley de Presupuestos de 24 de Diciembre de 1912 para los Profesores de Dibujo, y entonces fué resuelta la situación de derecho creada para aquellos Profesores por las reglas contenidas en la Real orden de 1.º de Enero de 1913, y considerando que las mismas reglas de derecho deben aplicarse siempre que se produzcan hechos análogos, y que en el presente caso la expresión, el concepto y hasta las mismas palabras que fueron empleadas por la ley de Presupuestos de 1912 para determinar los derechos de los Profesores de Dibujo, son ahora aplicadas por la Ley vigente en su artículo 19 á los Profesores de caligrafía de los Institutos generales y técnicos,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se hagan extensivos á estos Profesores de Caligrafía los preceptos de la Real orden de 1.º de Enero de 1913, en cuanto se refieren á los Profesores de Dibujo, y, por lo tanto, que la situación legal de aquellos Profesores en el escalafón general de Catedráticos sea determinada con arreglo á los siguientes preceptos:

1.º Al escalafón general de Catedráticos y Profesores de los Institutos generales y técnicos se agregará una nueva sección, que será señalada con la denominación de Sección 5.ª, y que contendrá á los Profesores de Caligrafía.

2.º En esta Sección 5.ª serán comprendidos los Profesores de Caligrafía por el orden que ha quedado fijo y determinado en el escalafón definitivo aprobado por Real orden de 28 de Abril de 1915, y publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al 10 de Mayo último.

3.º En este escalafón se clasificará á cada uno de dichos Profesores con número duplicado, teniendo en cuenta el lugar que les correspondería ocupar, según su antigüedad, en el escalafón general de Catedráticos.

4.º Esta numeración duplicada será

siempre referida á los datos del escalafón general, de modo que cuando existan Profesores de Caligrafía con la misma antigüedad, el primero tendrá el número duplicado que le corresponda en el escalafón general, y los demás los números correlativos ó siguientes, para que los ascensos se produzcan como se hubieran producido si se efectuase su inclusión en el escalafón general, donde no hubiesen figurado todos con el mismo número, sino con número correlativo.

5.º Los créditos destinados á formar esta quinta Sección del Escalafón general de Institutos, serán los siguientes:

Primero. Los sueldos que á los Profesores de Caligrafía en ella comprendidos, están asignados en el Presupuesto vigente.

Segundo. La cantidad que por quinientos les está destinada en el mismo presupuesto.

Tercero. La tercera parte del total del crédito consignado también en el Presupuesto como indemnización por la supresión de derechos de exámenes para estos Profesores y los de Religión y Gimnasia.

Cuarto. El remanente que ofrezca el crédito de 181.500 pesetas, destinado en el Presupuesto á completar el sueldo de los números duplicados, de los Catedráticos de Pamplona y de los antiguos Catedráticos de Dibujo.

Quinto. Como el total importe de estos créditos no es suficiente para cumplir lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de Presupuestos vigente, se solicitará del Ministerio de Hacienda el suplemento de crédito que sea necesario para su cumplimiento.

Sexto. En tanto que pueda ser aprobada y puesta en vigor la quinta Sección del escalafón general, que comprende á los Profesores de Caligrafía, continuarán éstos percibiendo el sueldo que hoy les está asignado, si bien una vez que pueda llegarse á la adaptación deberá ésta surtir efectos económicos desde el día 1.º de Enero de este año, abonándose entonces á los Profesores las diferencias de sueldo que deban percibir entre el que hoy se les acredite y el que corresponda, según el lugar que ocupen en el escalafón.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Junio de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiendo renunciado los Ayuntamientos de Valle de Cerrato y Palenzuela, peticionarios de los caminos vecinales del segundo concurso de Valle de Cerrato á la carretera de Calabazanos á Esquevillas y puente económico sobre el

río Arlanzón, en Palenzuela, y debiendo aumentarse, de conformidad con la Real orden de 7 de Noviembre último, el crédito consignado para subvenciones de caminos del segundo concurso de la provincia de Palencia en el 10 por 100 de la fijada respectivamente,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se excluyan de la relación de caminos vecinales admitidos provisionalmente por Real orden de 18 de Agosto de 1914 los caminos de Valle de Cerrato á la carretera de Calabazanos á Esquevillas y puente económico sobre el río Arlanzón, en Palenzuela.

2.º Que se admitan provisionalmente las proposiciones de los caminos de Villaviudas á la carretera en estudio de Cubillas de Cerrato á la de San Isidro de Dueñas á Burgos y de Hijosa de Boedo á la carretera de Valladolid á Santander.

3.º Que se adjudique provisionalmente para la construcción de dichos caminos las subvenciones respectivas de pesetas 21.840 y 2.700.

4.º Que se proceda con toda urgencia á la redacción de los proyectos correspondientes.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Junio de 1915.

UGARTE.

Ilmo. señor Director general de Obras Públicas.

Siendo necesario tener á la vista en este Ministerio los planos de esa capital y de las poblaciones importantes de esa provincia, levantados en la fecha más reciente posible,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se sirva V. S. dar las órdenes oportunas para obtener de las Autoridades locales los mencionados planos, en los que si no existiera, se hará constar la fecha de su formación y proceder una vez reunidos á su remisión á este Departamento ministerial.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Junio de 1915.

UGARTE.

Señor Gobernador civil de la provincia de ...

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia que don Luis Estrada y Acebal ha presentado del cargo de Verificador de contadores de agua de la provincia de Salamanca, fundada en haber sido nombrado para desempeñar otro cargo fuera de la provincia:

Visto el artículo 142 de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de verificación de contadores de agua:

Considerando que, según esta disposi-

ción, el cargo de Verificador ha de proveerse por concurso,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se admita la renuncia presentada por D. Luis Estrada y Acebal del cargo de Verificador de contadores de agua de la provincia de Salamanca, y que se anuncie la vacante para su provisión por concurso en la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de las citadas Instrucciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Julio de 1915.

UGARTE.

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Condiciones del concurso.

El cargo de Verificador de contadores para agua se proveerá por concurso, ateniéndose á las siguientes condiciones de preferencia:

1.ª Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Arquitectos ó Ingenieros Industriales.

2.ª Las demás clases de Ingenieros y Doctores ó Licenciados en Ciencias físicas, con título español, siendo preferidos dentro de cada grupo los que demuestren, por medio de sus escritos ó por los cargos que hayan desempeñado, su especial competencia en asuntos hidráulicos.

Cuando no concurren individuos que reúnan las condiciones anteriormente expuestas, se abrirá nuevo concurso entre Ayudantes del Cuerpo de Obras Públicas.

Son condiciones indispensables para tomar parte en los concursos:

1.ª Ser español.

2.ª Tener más de veintitrés años de edad.

3.ª No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.

4.ª Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

Partida de nacimiento, legalizada.

Hoja de servicios, legalizada, con expresión de las causas por que cesó en los cargos públicos desempeñados.

Certificación del Registro Central de Penados.

Certificación de buena conducta del Ayuntamiento respectivo.

Título profesional ó copia autorizada del mismo, ó certificación de haber satisfecho los derechos correspondientes al título de que se trata.

Para tomar posesión del cargo es necesario la presentación del título profesional ó testimonio del mismo.

Los aspirantes presentarán las solicitudes, con los documentos justificativos, en los Gobiernos Civiles de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días, á contarse desde la fecha de la publicación de este concurso en la GACETA DE MADRID.

Los Gobernadores remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres días siguientes al en que termine dicho plazo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Newcastle, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Manuel Guerrero Ruiz, marinero á bordo del vapor español *Asuaria*, hijo de Francisco y Rafaela, de estado soltero y natural de Málaga.

Madrid, 2 de Julio de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Títulos del Reino.

Solicitada por D. José de Réyula y de Ochotorena y por D.^a María Catalina Nieto, Real Carta de sucesión en el Título de Marqués de Villamizar, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.^o del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que, por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él,

Madrid, 30 de Junio de 1915.

Solicitada por D. Manuel de Nuño; por D.^a Mariana de los Dolores de Reynoso para sí y para sus hijos D. Eulogio y D.^a Joaquina Despujor; por D. Enrique de Nardiz, para su hijo D. Juan, y por D. Fernando Suarez de Tangil, Real Carta de sucesión en el Título de Villamiranda, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.^o del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que, por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 30 de Junio de 1915.

Solicitada por D. Joaquín de Expeleta y Montenegro, D. Víctor Manso de Zúñiga, D. Francisco de la Cueva y Pérez, don Alfonso Bustamante y Casaña, D. Antonio María de Cáceres y Bustamante y don José Luis Manso de Zúñiga, Real Carta de sucesión en el Título de Marqués de Villafornada, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.^o del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 30 de Junio de 1915.

Solicitada por D. Laureano Antonio de Oruña, D. Manuel de Oruña, D.^a Isabel de Santiago Concha y D. Juan Ramiro Alfonso Suárez de Tangil y de Angulo, Real Carta de sucesión en el Título de Conde de Villablanca, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.^o del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que, por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para

que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 30 de Junio de 1915.

Solicitada por D. Enrique Roque Carlos de la Casa, Conde de la Torre de San Braulio, por D. Mauricio López Roberto y por D.^a Aurea-Catalina Nieto, Real Carta de sucesión en el Título de Marqués de la Victoria, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.^o del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que, por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 30 de Junio de 1915.

Solicitada por D. Vicente Cabeza de Vaca, Marqués de Portago, para sus hijos D. Angel, D.^a María del Carmen y D.^a María de Lourdes, Real Carta de sucesión en el Título de Marqués de Vega Florida, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.^o del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que, por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 30 de Junio de 1915.

Solicitada por D. José Sanchiz de Quesada, Marqués de Valderas, para sí y por D. Alfonso de Bustos, Marqués de Corvera, para su esposa D.^a Isabel Ruiz de Arana, Real Carta de sucesión en el Título de Marqués del Vasto, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.^o del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que, por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 30 de Junio de 1915.

Solicitada por D.^a Antonia y D.^a Sofía de Salazar y Aguirre Real Carta de sucesión en el Título de Conde del Vallo, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.^o del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que, por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 30 de Junio de 1915.

Solicitada por D. José Sanchiz de Quesada, Marqués de Valderas, para su hijo D. José Ignacio Sanchiz, y por D. Manuel María de Benavides, Real Carta de sucesión en el Título de Vizconde de las Torrecillas, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.^o del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que, por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 30 de Junio de 1915.

Solicitada por D.^a Luisa Cotoner, Marquesa de Bélgida y por D. Joaquín de Arteaga, Duque del Infantado, Real Carta de sucesión en el Título de Vizconde de Torija, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.^o del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que, por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 30 de Junio de 1915.

Solicitada por D. Luis de Ezpeleta y D. Gonzalo José María Tuazón, Real Carta de sucesión en el Título de Marqués de Tabuerniga, con arreglo á lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.^o del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que, por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 30 de Junio de 1915.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Visto el expediente incoado por D. Juan Bautista de Barturen, en solicitud de que sea clasificada como de beneficencia particular la Escuela de Raquío (Vizcaya),

Esta Subsecretaría ha acordado conceder audiencia á los representantes ó interesados en los beneficios de la citada Escuela por un plazo de quince días, á contar desde el siguiente á la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual estará de manifiesto el expediente en la Sección 4.^a de esta Subsecretaría, conforme á lo prevenido en el número 1 del artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Junio de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Vizcaya.

Visto el expediente incoado por D. Pablo Avellaneda, en Alcalá de Henares (Madrid), en solicitud de que sea clasificada la obra pía referida como de beneficencia particular,

Esta Subsecretaría ha acordado conceder audiencia á los interesados y representantes en los beneficios de la misma por un plazo de quince días, á contar desde el siguiente á la inserción del correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección 4.^a de esta Subsecretaría, conforme á lo prevenido en el número 1 del artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Junio de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid.

Por orden de 1.º del corriente mes y con arreglo al artículo 77 del Reglamento definitivo de 28 de Mayo último, dictado para aplicación de la Ley de 4 de Junio de 1908, ha sido ascendido D. Policarpo de la Santísima Trinidad y Expósito, por riguroso orden de antigüedad, á Mozo del Archivo de Indias, de Sevilla, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

En virtud de examen, y por orden de 1.º del corriente mes, ha sido nombrado Portero de la Escuela Normal de Maestros de Santiago, D. Gorgonio Cuesta y Vigil, número 186 de los aspirantes aprobados.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento definitivo de 28 de Mayo último, dictado para aplicación de la Ley de 4 de Junio de 1908.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha dispuesto se conceda al Ayuntamiento de Guadalajara el anticipo de 1.532,39 pesetas, para la construcción del camino vecinal de Puerta de Bejaunque (Guadalajara) á la carretera de Chiloeches, según consta en el acuerdo de su Junta municipal.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Director general, A. Calderón. Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Guadalajara.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha dispuesto se conceda al Ayun-

tamiento de Camargo el anticipo de 8.000 pesetas para la construcción del camino vecinal de Portillanas de Muriedas por Muriedas y Maliaño al embarcadero de Peña Hermosa, según consta en el acuerdo de su Junta municipal.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1915. El Director general, A. Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santander.

NEGOCIADO CENTRAL

Por orden de este Ministerio de fecha 2 del actual, ha sido nombrado, con arreglo al artículo 15 de la ley de 4 de Junio de 1908, Ordenanza de la Sección agronómica de Ciudad Real, D. Federico García Arrazola.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento del interesado, por ignorarse su paradero.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Jefe del Negociado Central, Domingo Paramés.

